

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C., 14 de marzo de 2020, al Despacho de la señora Juez, informando que se recibió por reparto demanda en 1 cuaderno con 95 folios más copia para traslados, fue radicada con el N° 11001 31 05 029 2020 00132 00 y se encuentra para calificar. Sírvase proveer.

La Secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEÓN RAI RÀN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020)

Estudiado el escrito de demanda y sus anexos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del C.P.T. y S.S., observa el Despacho que no se reúnen los requisitos para su admisión como quiere que se advierten las siguientes falencias:

1.- El poder se confiere para demandar a SILVER LTDA. y en el certificado de existencia y representación figura como SILVER S.A.S.

2.- La pretensión declarativa contenida en el numeral 2º de ese capítulo no es concreta.

3.- La pretensión declarativa contenida en el numeral 5º de ese capítulo se presenta de manera incompleta.

4.- Se deben especificar las pretensiones con la indicación del valor concreto que se reclama para cada uno de los demandantes.

5.- En el hecho 6 se relacionan conclusiones del apoderado que no corresponden a fundamentos fácticos.

6.- El numeral 8º del capítulo de hechos se relaciona con subdivisiones en su enumeración, debiendo corresponder un solo hecho por cada numeral para facilitar la contestación y la fijación del litigio.

7.- No se allegan los documentos que permitan acreditar la relación de familiaridad o parentesco entre los demandantes.

8.- No se señalan las direcciones físicas, correos electrónicos y teléfonos de contacto de las partes y de los testigos.

Por lo anterior, se **INADMITE** la demanda para que en el término de cinco (5) días hábiles se subsanen las inconsistencias señaladas y se allegue un nuevo escrito de demanda, so pena de rechazo.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ
Hoy 21 de julio de 2020

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 085

CLAUDIA MARCELA LEON RAI RÀN
Secretaria

MAZO.